

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia

de

Castellon de la Plana.

---

Castellon de la Plana a  
los doce de Diciembre  
de mil ochocientos treinta  
y seis = 99

Lo traslado a V.<sup>o</sup> pa-  
ra su inteligencia, lo  
del Acasado y efectos con-  
siguientes.

Dio que a V. m. a. d. Cas-  
tellon de la Plana 12 de  
Dic. de 1836.

A. D. de la Plana  
Juan Aguirre

Alcalde Consur. de Villafamé

la Causa que se remite  
á la N. Sala para que  
con presencia de él, dho  
Superior Tribunal vea en  
su Contesto, dictado sin  
duda por el mismo, un  
comprobante mal de su  
conducta nada respetuosa  
con la autoridad cons-  
tituida, infringiendo, en  
la hipotesis de que pu-  
diera quedar alguna duda  
no obstante las pruebas  
tan evidentes que arro-  
ja el Excmo, de su  
arresto contra el Juzga-  
do de Alcabala cuan-  
do se le acusa de cometer  
aquel desacato, el mismo

quod despuels & procesado  
y castigado se atreve  
todavia a valerse de la  
inocencia y sencillez  
de un Alcalde lego com  
prometiendole su autori  
dad para mostejar su  
injusto y parcial al  
fuez de la causa a quien  
durante ella, caso de  
existir tal causal, que  
opone, pudiera haber  
recurado. Lo mando y  
firmo el Señor D. Jose  
Maria de Yarraguin  
al fuez de primera  
instancia de esta Ca  
pital y su Herido, en



London 27th Nov 1841

Dear Sir

—

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom right of the page.]*